



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Medio de control: Revisión Validez de Acuerdo Municipal.
Demandante: Gobernador del Departamento del Quindío.
Demandado: Acuerdo No 001 del 26 de febrero de 2021 –
Municipio de Buenavista
Radicado: 63001-2333-000-2021-00055-00.

Que por auto del día veintiuno (21) de abril dos mil veintiuno (2021) se admitió la demanda de Revisión de Validez radicada bajo el número 63001-2333-000-2021-000055-00-00 instaurada por el Departamento del Quindío con respecto del Acuerdo N° 001 del 26 de febrero de 2021 expedido por el Concejo Municipal de Buenavista Quindío, “POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO 105 DEL ACUERDO No 018 DE DICIEMBRE 07 DE 2020”.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986 y el Decreto 806 de 2020, artículo 9.

Armenia Quindío, 23 de abril de 2021.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria